

## Recursos de asistencia financiera después de un desastre:

### 1 Agencias Voluntarias

- Alimentos, refugios, ropa y asistencia médica de emergencia inmediatamente después de un desastre.

### 2 Seguros

- Si usted tiene seguro puede presentar un reclamo por daños (inundaciones, vivienda, alquiler, auto, etc.).

Llame a FEMA en cualquier momento para hablar de su situación:

800-621-3362 (711/servicio de transmisión de video)

800-462-7585 (TTY)

[www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es)

## Si usted tiene pérdidas que no han sido cubiertas completamente por el seguro, solicite asistencia por desastre:

### 3 Subvenciones de asistencia por desastre de FEMA

- Usted no tiene que esperar por una retribución del seguro.

#### *Puede cubrir:*

- Fondos temporales de alquiler.
- Reparaciones de su casa para que sea un lugar seguro para vivir.
- Gastos médicos, dentales, cuidado de niños o funerarios.

### 4 Préstamos por Desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa\*

- Completar la solicitud puede hacerlo elegible para otros tipos de subvenciones de FEMA.
- Usted no tiene que aceptar un préstamo si se le ofrece uno.
- Para solicitar asistencia usted no tiene que esperar por una asignación del seguro.

#### *Puede cubrir:*

- Reparaciones de viviendas dañadas.
- Ropa, mobiliario, enseres domésticos, vehículos.

\*SBA, en inglés.

## Servicios adicionales:

Si ha pasado por el proceso de solicitud de FEMA, y todavía tiene necesidades que no han sido satisfechas, usted puede ser referido a las agencias voluntarias.

## Si usted no califica para un préstamo, puede ser elegible para recibir otras subvenciones.

### 5 Subvenciones para otras necesidades de FEMA

- Pertenencias personales.
- Mudanza y almacenamiento.
- Transporte.